



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Diez de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00026-00

De conformidad con la documentación allegada por la apoderada del ejecutado, las cuales dan cuenta de los trámites tendientes a fin de obtener copia del expediente bajo el Radicado 2016-00920; el Suscrito Juez, para un mejor proveer, DISPONE OFICIAR al Juzgado Tercero de Familia de Medellín, Antioquia, para que se sirvan allegar con carácter URGENTE, copia digitalizada del referido expediente, con el fin de que obre como prueba en la presente causa.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la *"firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"*.

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b1953c1112d20c61086f7ebc0bef1a8be42ea2c490ae049fea94f7f6285f1d**

Documento generado en 10/08/2023 11:06:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>